I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN DOCENTE

En Cerrillos, a 02 de Enero de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE,** R.U.T. 65.020.623-1, representada legalmente por los señores **MARÍA LIDIA ARIZTÍA REYES**, cédula de identidad Nº5.518.302-3 e **IGNACIO ILLANES GUZMÁN**, cédula de identidad Nº12.722.248-7, todos con domicilio en Phillips Nº16, piso 3, oficina C, de la comuna de Santiago, teléfono 770 47 60, se ha convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado por el Departamento de Abastecimiento en el Memorándum Nº401/1520/2011, de fecha 20 de Diciembre de 2011; Orden de Compra Nº324-2992-SE11; Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°2977; Solicitud de Pedido Nº008515; Resolución de Publicación Nº400/597/RP de fecha 28 de Noviembre de 2011; Resolución de Adjudicación Nº400/539/RA, fecha 15 de Diciembre de 2011; y, Acta de Comisión Económica Nº70/2011; don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de la **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE** para impartir los siguientes cursos para Docentes de la Escuela D-33 "Pedro Aguirre Cerda":

- Técnicas de Liderazgo y Compañía aplicadas al Profesor Jefe (2 Docentes)
- Técnicas que hacen la diferencia dentro de la Sala de Clases (1 Docente)
- Desarrollo de las Habilidades del Pensamiento (2 Docentes)
- Uso de la Planilla de Cálculo Excel (1 Docente)
- Profundización del Método Matte para la Lectoescritura (1 Docente)
- Estrategias para el Desarrollo de la Comprensión Lectora en el Ámbito Escolar (3 Docentes)
- Iniciación al Concepto de Número en Educación Parvularia (2 Docentes)
- Metodologías para el Inicio de las Matemáticas en NB1 (1 Docente)
- Geometría y Datos y Azar en NB2 (1 Docente)
- Metodologías para las Matemáticas en 5º y 6º Año Básico (1 Docente)
- Ciencias NB2 (1 Docente)

SEGUNDO: Por el presente acto los señores **MARÍA LIDIA ARIZTÍA REYES** e **IGNACIO ILLANES GUZMÁN**, en representación de la **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE**, aceptan la contratación señalada en la cláusula precedente y se comprometen a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica.

DIRECCIÓN JURÍDICA

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de $1.810.000.- (un millón ochocientos diez mil pesos), exento de IVA.

El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de la **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE** de la correspondiente factura.

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El presente contrato regirá a contar del 03 y hasta el 06 de Enero de 2012.

QUINTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será la señora Isolina Acosta Campos, Directora de la Escuela D-33 "Pedro Aguirre Cerda", quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

SEPTIMO: La **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del presente instrumento.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE** son: la Sociedad de Instrucción Primaria de Santiago y la Fundación Reinaldo Solari M.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: La personería de los señores **MARÍA LIDIA ARIZTÍA REYES** e **IGNACIO ILLANES GUZMÁN**, para actuar en representación de la **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE,** consta en escritura pública de Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio, de fecha 05 de Agosto de 2011, otorgada ante el Notario Público Titular de la 27ª Notaria de Santiago don Eduardo Avello Concha.

UNDÉCIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando los señores **MARÍA LIDIA ARIZTÍA REYES** e **IGNACIO ILLANES GUZMÁN,** en representación de la **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE,** haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MARÍA LIDIA ARIZTÍA REYES
p.p. CORP. DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE

IGNACIO ILLANES GUZMÁN
p.p. CORP. DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV